

1.AUTORÍCESE sustitución de la beneficiaria de Subsidio de Arriendo D.S. 52, Subsidio de Arriendo Especial Adulto Mayor año 2020, por fallecimiento Sra. Yolanda Carrillo Catalán, Rut. [REDACTED]

RANCAGUA, 15 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2693

VISTOS:

1. Constitución Política de la República;
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo;
7. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica;
8. Los Registros de este SERVIU, en los cuales figura doña **YOLANDA CARRILLO CATALÁN**, RUN N° [REDACTED], como beneficiaria de un Subsidio de Arriendo regulado por D.S. N°52 (V. y U.) de 2013, del Llamado Especial Adulto Mayor año 2020, seleccionada a través de la Resolución N° 1337 de fecha 08.09.2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
9. Solicitud de fecha 07.05.2026 ingresada por Oficina de Partes, por medio de la cual se solicita trámite de sustitución por fallecimiento de doña **YOLANDA CARRILLO CATALÁN**, RUN N° [REDACTED] beneficiaria Programa Subsidio de Arriendo Especial Adulto Mayor año 2020 de la comuna de Rancagua;
10. Certificado de Defunción Folio N°500693131963 de fecha 23.04.2026 emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación, que indica el fallecimiento de doña **YOLANDA CARRILLO CATALÁN**; Certificado de Matrimonio Folio N° 500693475338 de fecha 26.04.2026 emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación;
11. Memorándum N° 238 de fecha 18.05.2026 del Depto. OO.HH., solicitando pronunciamiento jurídico de Sustitución por fallecimiento, Subsidio Arriendo de doña **YOLANDA CARRILLO CATALÁN**.
12. Memorándum N° 326 de fecha 28.05.2026 de Depto. Jurídico, donde remite pronunciamiento jurídico de Sustitución por fallecimiento, Subsidio Arriendo de doña **YOLANDA CARRILLO CATALÁN**, señalando lo siguiente; Que, en mérito de lo expuesto, y en virtud del análisis realizado de los documentos, especialmente el Certificado de Defunción de la beneficiaria titular, Certificado de Matrimonio y Comprobante de Postulación a Subsidio Arriendo Llamado Especial Adulto Mayor 2020, se estima que en la especie concurren los requisitos para la procedencia de la sustitución del beneficiario titular fallecido, a nombre de su cónyuge, Mario Nuñez Jelvez, Rut N° [REDACTED]
13. Informe de Sección de Postulaciones de fecha 01.06.2026 que analiza los antecedentes y aprueba la sustitución en favor de don Mario Nuñez Jelvez, Rut N° [REDACTED]
14. La Sustitución, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIA FALLECIDA	N°SUBSIDIO	BENEFICIARIO SUSTITUTO
YOLANDA CARRILLO CATALÁN RUN N° [REDACTED]	Serie: SA1242-2020 AM00565	MARIO NUÑEZ JELVEZ RUN N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- a) Certificado de Defunción Folio N°500693131963 de fecha 23.04.2026 emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación, que indica el fallecimiento de doña **YOLANDA CARRILLO CATALÁN** y antecedentes exigidos por el D.S. N°52 (V. y U.) de 2013;
- b) Solicitud de fecha 07.05.2026 ingresada por Oficina de Partes, por medio de la cual se solicita trámite de sustitución por fallecimiento de doña **YOLANDA CARRILLO CATALÁN**, RUN N° [REDACTED], beneficiaria Programa Subsidio de Arriendo Especial Adulto Mayor año 2020.

RESOLUCIÓN:

1. AUTORÍCESE sustitución de la beneficiaria de Subsidio de Arriendo D.S. 52, Subsidio de Arriendo Especial Adulto Mayor año 2020, por fallecimiento, citado en el visto 14) de la presente Resolución;

2. INSTRÚYASE al Departamento de Operaciones Habitacionales a generar reemplazo en plataforma computacional en favor de beneficiario sustituto, individualizado en cuadro inserto en visto 14) de la presente resolución e incorpore en el registro de beneficiarios del D.S. N°52, (V. y U.) de 2013.
3. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

EGP/DZC/ABC/COC/MMV/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES